

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

### REUNIDOS:

De una banda Dña. Julia García Monteagudo, con [REDACTED], actuando en nombre y representación como Directora Asistencial del Centro de Estimulación Julia García,

De otra banda D. Mario Trigo Hombre, con [REDACTED], actuando en nombre y representación como Presidente de la Asociación AUTISMO BATA, con CIF G36105567

Ambas partes, intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados, reconociéndose mutuamente plena y expresa capacidad para formalizar el presente Convenio de Colaboración, y a tal fin.

### ¿Quiénes somos?

I. Que el Centro de Estimulación Julia García es una entidad que explota su actividad principalmente en Vilagarcía de Arousa y alrededores. Donde se prestan los servicios de logopedia, psicología y terapia ocupacional. El centro cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios para desarrollar su actividad, teniendo la capacidad precisa para prestar los servicios objeto de este contrato.

El Centro de Estimulación nace de la necesidad de una intervención multidisciplinar en las distintas áreas de desarrollo, en los últimos años la demanda de este tipo de centros ha aumentado, este hecho hace que las familias y las personas necesiten técnicas, estrategias y conocimientos actualizados para lograr resultados que mejoren su calidad de vida.

Desde nuestro centro de estimulación consideramos que el **factor tiempo** es crucial, las intervenciones, deben iniciarse lo más tempranamente posible ya que esto va a ser lo que marque la diferencia en muchos casos, tanto en atención temprana como en atención a la tercera edad hay un tiempo crítico que debemos tener en cuenta para lograr mejores resultados en las intervenciones.

Otro factor importante es la **comunicación**, la colaboración plena y directa es indispensable, crear un entorno adaptado que mejore las oportunidades de aprendizaje facilita la evolución de la persona y mejora la relación con todos lo que la rodean, esto se consigue mediante reuniones con la familia, centros educativos, residencias, ortodoncistas y distintos profesionales que formen parte de la vida de la persona.

Consideramos que una correcta intervención debe ser abordada desde las diferentes áreas del desarrollo, por lo que a mi trabajo se une una psicóloga sanitaria y una terapeuta ocupacional, un equipo interdisciplinar destinado a ofrecer asesoramiento y orientación a los padres, y a tratar todos aquellos trastornos presentes en la infancia y la adolescencia hasta los 14 años. A continuación, se hace un breve resumen de los diferentes servicios y generalidades del Centro de Estimulación.

### **1. Servicio de logopedia**

La LOGOPEDIA es la prevención, evaluación, diagnóstico y tratamiento de los trastornos de la comunicación, lenguaje, habla, voz, deglución y audición.

La detección precoz de dificultades y/o alteraciones en dichos procesos es de vital importancia para que se establezca una intervención temprana individualizada y facilitar el éxito de la misma.

La metodología llevada a cabo desde el servicio de logopedia consiste en la intervención individualizada con el paciente en sesiones de 30 o 45 minutos, siempre adaptando el tiempo de trabajo a cada persona, así como el número de sesiones.

Para empezar a intervenir lo primero que tenemos que saber es qué es capaz de conseguir y qué no. Por lo que se conseguirán dichos datos mediante la observación sistemática, protocolos adaptados y/o pruebas estandarizadas. El objetivo general desde el área de la logopedia es que las personas alcancen una mejor calidad de vida. Los objetivos específicos para la consecución del objetivo general dependerán de las necesidades de cada persona.

No obstante, el contenido de la intervención se basará en favorecer y mejorar la comunicación, lenguaje, habla, voz, deglución y audición. Llevando a cabo el compromiso de realizar una evaluación continua que permitirá detectar y modificar los aspectos que no

están funcionando del programa de intervención, así como plantear nuevos objetivos una vez alcanzados los anteriores. Además, se realizará una evaluación final que permita valorar si se han conseguido los objetivos propuestos.

## **2. Servicio de psicología**

En el servicio de PSICOLOGÍA, nos centramos en la prevención, identificación y modificación de aquellas dificultades mentales y comportamentales generadoras de sufrimiento en la persona y su entorno.

Desde una perspectiva cognitivo-conductual se entiende que las distintas sintomatologías de índole psicológica se pueden trabajar abordando tanto los esquemas y creencias desadaptativas de la persona, como su conducta, haciendo los apoyos necesarios para mejorar la calidad de vida del individuo.

Se abordarán las dificultades de los usuarios, apoyándonos en sus capacidades y recursos personales. Para ello se partirá siempre de la identificación de dichas capacidades y se proporcionarán herramientas nuevas integradas en un plan de acción individualizado.

Se trabajará en las siguientes fases:

Prevención (cuando sea el caso): Cuando no se ha desarrollado todavía un trastorno mental o comportamental, dotando a los individuos de herramientas para la vida, con el objetivo de convertirlas en personas empoderadas y preparadas para afrontar las dificultades. Cuando exista una problemática presente sin que la sintomatología haya generado aún interferencia en la vida diaria, se abordará la situación para minimizar el impacto en la salud mental del paciente.

Evaluación: se realizará fundamentalmente a través de la entrevista clínica con el individuo y la familia, si procede, además del uso de los instrumentos específicos que se consideren oportunos para cada caso.

Tratamiento: Haciendo uso especialmente de las técnicas cognitivo-conductuales que tenemos disponibles y que procedan en función del resultado de la evaluación.

### **3. Servicio de terapia ocupacional**

La TERAPIA OCUPACIONAL, es una profesión que se ocupa de la promoción de la salud y el bienestar a través de la ocupación. El principal objetivo es capacitar a las personas para participar en las actividades de la vida diaria, logrando este resultado mediante la habilitación de los individuos para realizar aquellas tareas que optimizarán su capacidad para participar, o mediante la modificación del entorno.

La metodología empleada desde el servicio de Terapia Ocupacional se organiza en sesiones individuales de 30 o 45 minutos, adaptadas y centradas en las necesidades de cada <sup>9</sup>

La atención temprana es fundamental ya que los primeros años de vida se caracterizan por la progresiva adquisición de funciones muy importantes, favoreciendo el desarrollo de las habilidades y destrezas que necesitan en su día a día a través del juego para poder desarrollarlas de la manera más autónoma posible. Las áreas de ocupación en las que interviene el Terapeuta Ocupacional son:

- Actividades de la vida diaria.
- Juego, ocio y tiempo libre.
- Participación social.
- Cuidado personal (vestido, alimentación, baño, higiene).
- Percepción y cognición (memoria, habilidades constructivas, atención).
- Habilidades motoras finas (escritura, destreza manipulativa).
- Habilidades motoras gruesas (coordinación óculo-manual, equilibrio, conceptos espaciales).
- Participación social (en la comunidad, con la familia, con los compañeros).
- Adaptación de las tareas o el entorno.

Por lo tanto, se realiza una evaluación con una filosofía centrada en la familia, en las preocupaciones, fortalezas y prioridades de los padres y las necesidades de cada niño, con el fin de establecer unos objetivos individualizados. Estos datos se obtienen a través de observaciones estructuradas y del juego guiado, cuestionarios y herramientas de evaluación estandarizadas y entrevistas con la familia. Durante el desarrollo e implementación del programa de intervención se revisarán de forma continua los objetivos establecidos, para

identificar los progresos y modificar aquellos aspectos que no funcionen adecuadamente o establecer nuevos objetivos si ya se han alcanzado los anteriores. Además, se realiza una reevaluación para revisar el plan de intervención, la eficacia y cumplimiento de los objetivos establecidos.

II. Que la Asociación Autismo Bata es una organización sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el sector de la discapacidad de ámbito provincial proporcionando servicios y programas orientados a las personas con T.E.A. (Trastornos del Espectro Autista) y sus familias, desde el compromiso por la mejora continua y la calidad total.

Su misión es ofrecer servicios y apoyos para mejorar la calidad de vida de las personas con T.E.A. y sus familias, desde una visión centrada en la persona y a través de acciones que promuevan, entre otras:

- La inclusión socio-laboral de las personas.
- El desarrollo de programas individualizados basados en capacidades.
- La participación de las familias en el desarrollo de los objetivos de las personas.
- La formación y el desarrollo profesional de los trabajadores.

#### **EXPONEN:**

Que ambas entidades promueven la inclusión y la calidad de vida mediante entornos que faciliten la generalización de los aprendizajes, apoyando y asesorando al entorno. Y, por tanto, están interesadas en colaborar y, a tal efecto, suscriben el presente acuerdo que se registrará de conformidad con las siguientes condiciones:

- El Centro de Estimulación ofrece una entrevista gratuita a los miembros de Autismo Bata (los/as usuarios/as y familias de los mismos). Se hará extensible a personas trabajadoras de Autismo Bata, que tengan hijos/as con necesidades de apoyo educativo específicas acreditadas debidamente mediante informes médicos, educativos y de otros profesionales.
- Descuento de un 10% mensual en todos los servicios a los que acuda la persona. Asimismo, cualquier servicio futuro que ofrezca el Centro de Estimulación Julia García tendrá el mismo descuento.

- También, desde el Centro Estimulación se comprometen a realizar de manera gratuita una reunión trimestral con el centro educativo, ocupacional y otros profesionales que realicen intervención con la persona.
- Las formaciones organizadas por parte de Autismo Bata como del Centro de Estimulación Julia García que por espacio/capacidad sean abiertas a la comunidad y profesionales, podrán asistir los profesionales de ambos centros.
- Este convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2025, siendo prorrogado automáticamente por años sucesivos. No obstante, cualquiera de las partes podrá resolver anticipadamente el mismo siempre que manifieste a la otra su voluntad, bien mediante carta certificada, bien por cualquier otro medio documental que acredite de forma suficiente tal voluntad, con una antelación mínima de 30 días respecto de la fecha pretendida de extinción.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y como ratificación de su contenido, ambas partes firman el presente convenio, por duplicado y en todas sus páginas, en el lugar y fecha que aparecen a continuación:

En Vilagarcía de Arousa a 14 de mayo de 2024

**Directora Asistencial Centro Estimulación**

**Presidente Autismo Bata**

**Julia García Monteagudo**  
DNI: 77459100-E

**Mario Trigo Hombre**  
DNI: 35466993-G